

SALTA, 15 AGO 2023

Nº 292

Expediente Nº 14.190/2010

VISTO la Resolución CS Nº 255/11, recaída en Expte. Nº 14.190/2010, mediante la cual se designa a la Dra. Ing. María Soledad VICENTE, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 35-CD-2023, convalidada por Resolución FI Nº 43-CD-2023, se acepta, a partir del 1 de marzo de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por la Dra. Ing. María Soledad VICENTE en el referido cargo.

Que mediante Nota Nº 1762/23, la docente presenta su renuncia definitiva al cargo en cuestión, a partir del 1 de junio de 2023, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

Que de ello han tomado conocimiento la Dirección General de Personal de la Universidad, el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, en Despacho Nº 94/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad que tenga por aceptada –a partir del 1 de junio de 2023- la renuncia definitiva presentada por la Dra. Ing. María Soledad VICENTE, al cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva,

Expediente N° 14.190/2010

en la asignatura “Fundamentos de las Operaciones Industriales”, de la carrera de Ingeniería Industrial, por haberle sido otorgada la prestación jubilatoria.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Dra. Ing. María Soledad VICENTE, los valiosos servicios prestados a esta Unidad Académica, en la que ocupara cargos de gestión como Consejera Directiva, Vicedecana y Consejera Superior en representación de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. María Soledad VICENTE; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior, a los fines solicitados por el

Artículo 1º.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 292 -CD- 2023



Ing. JORGE ROMUALDO BERGHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa